

Política externa de denuncia de prácticas improcedentes

¿Qué es la denuncia de prácticas improcedentes?

Se habla de denuncias de prácticas improcedentes cuando una persona expresa una inquietud legítima respecto a una posible conducta improcedente o mal comportamiento, o respecto a su encubrimiento. Denunciar prácticas improcedentes es distinto de informar de un agravio. Su finalidad es prevenir los daños a terceros o a una organización; no es ofrecerle una reparación por una queja que usted pueda tener.

El IB toma muy en serio este tipo de denuncias. La presente política describe los aspectos en los que la denuncia de prácticas improcedentes se diferencia tanto de la presentación de quejas como de la tramitación de conflictos o agravios laborales que pueda experimentar una persona. En ella también se explica cómo informar al IB sobre una inquietud contemplada en esta política y qué medidas tomará la organización.

¿Qué tipo de denuncia puede realizarse conforme a esta política?

Esta política contempla las denuncias relativas a prácticas improcedentes que tengan lugar en el IB o en un Colegio del Mundo del IB¹. Las prácticas improcedentes pueden incluir, entre otras, conductas académicas indebidas², mala administración³, actividades peligrosas o ilegales o la ocultación deliberada de estas prácticas.

Cuando el objeto de su denuncia sean decisiones tomadas por un Colegio del Mundo del IB, discutir sus inquietudes con el personal de dirección del colegio es la medida apropiada. Si ha agotado todas las opciones de reparación a nivel del colegio y continúa preocupado por la respuesta que brindó el Colegio del Mundo del IB, es posible presentar un informe por escrito a whistleblowing@ibo.org

Por último, dado que el objetivo de la denuncia de prácticas improcedentes es prevenir el daño a otras personas o al IB, es preciso que tenga motivos para creer que revelar la información respectiva redundará en beneficio de la comunidad.

¹ A efectos del presente documento, el término “Colegios del Mundo del IB” incluirá los colegios autorizados para impartir programas del IB y los colegios solicitantes.

²La “conducta improcedente” es una acción de un alumno que infringe los reglamentos y normas del IB, y que potencialmente supone una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB. Puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen.

³La “mala administración” es una acción de un Colegio del Mundo del IB o de una persona asociada con un Colegio del Mundo del IB que infringe los reglamentos y normas del Bachillerato Internacional, y que potencialmente supone una amenaza para la integridad de los exámenes y evaluaciones del IB. Puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen.

¿Qué tipo de denuncias no está contemplado en esta política?

Los Colegios del Mundo del IB son plenamente responsables de la implementación de los programas educativos del IB, y de la calidad del aprendizaje y la enseñanza. El IB proporciona un marco curricular y de evaluación utilizado por los Colegios del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB son organizaciones independientes que responden ante sus propios órganos de gobierno en asuntos de índole administrativa, lo que incluye las políticas relativas a admisiones, el personal docente y los alumnos. Asimismo, los Colegios del Mundo del IB son exclusivamente responsables de cualquier conflicto laboral que pueda surgir y el IB no puede intervenir en modo alguno. Cada cinco años, el IB evalúa a los colegios autorizados a ofrecer programas basados en las normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas de la organización, para asegurarse de que las siguen cumpliendo.

Si bien no podemos tramitar tales cuestiones como denuncias de acuerdo con esta política, si se informa al IB de cualquier problema relacionado con la implementación de los programas del IB en un Colegio del Mundo del IB, se pondrá en conocimiento del equipo correspondiente. Si procede, se podrá plantear o comunicar el problema al Colegio del Mundo del IB en cuestión.

Si tiene inquietudes respecto a decisiones relativas a la evaluación, consulte la sección dedicada a la evaluación del reglamento general del programa correspondiente en [la biblioteca de recursos y documentación del IB](#).

Cómo denunciar prácticas improcedentes

Si el objeto de su denuncia son prácticas improcedentes que tengan lugar en el IB, debe enviar un informe escrito a whistleblowing@ibo.org.

Si el objeto de su denuncia son decisiones que haya tomado un Colegio del Mundo del IB, se agotaron todas las opciones de reparación a nivel del colegio y continúa preocupado por la respuesta que brindó el Colegio del Mundo del IB, es posible presentar un informe por escrito a whistleblowing@ibo.org

¿Qué medidas tomará el IB?

El IB le confirmará la recepción de la denuncia en un plazo de tres días hábiles. De ser necesario, su denuncia se podrá remitir al departamento correspondiente para que la revise en mayor profundidad. Si lo considera pertinente, el IB podrá ponerse en contacto con usted para solicitar la información adicional que se pueda necesitar en esta revisión. Tenga en cuenta que, por razones de privacidad, el IB no proporcionará al informante de una posible práctica improcedente datos sobre los pasos tomados por la organización o los resultados de su denuncia y de las posteriores investigaciones.

El IB considerará cada denuncia con tacto y de manera confidencial, y determinará la medida apropiada que se debe tomar. El IB analizará las denuncias anónimas de prácticas improcedentes. No obstante, quizás no siempre sea posible investigar o sustanciar esas denuncias.

Es posible que el IB no siempre trate las denuncias recibidas como denuncias de prácticas improcedentes. Puede resultar más apropiado tratar la denuncia como un comentario. En algunas ocasiones, es posible que no resulte apropiado que el IB investigue en esas circunstancias; por ejemplo, si la denuncia no corresponde al área de injerencia del IB. En este caso, el IB podrá recomendar otra medida para que la tome el informante.

Confidencialidad de la denuncia

En la medida de lo posible, el IB tratará la información suministrada con tacto y de modo confidencial. Se hará todo lo posible para proteger la confidencialidad de la identidad del denunciante; no obstante, es posible que el IB deba divulgar esta información en determinadas circunstancias, incluso a los Colegios del Mundo del IB pertinentes, si corresponde. Asimismo, debe tener en cuenta que es posible que otras personas le identifiquen debido a la naturaleza o las circunstancias de la denuncia.